Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015, como asunto urgente octavo, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE COLEGIOS NEBRIJA, AL.ANDALUS, VICTORIA ALBA, PÍO XII Y TECHUMBRE LUIS VIVES Y ARANA BEATO.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Educación y Juventud**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 12.32310.212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (10.280,60 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (12.439,53 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PINTURAS BRICO, S.L.** con C.I.F. nº B-11671567 por un importe de **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (10.280,60 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.158,93 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (12.439,53 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Educación y Juventud; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de mayo de dos mil quince.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 261KU5Y0V581F34 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1024866909 | FECHA | 14/05/2015
261KU5Y0V581F34